



PEDIDO DE COMPRA N°

000474

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

SERUMS
 REG. DOC. 3523878
 REG. EXP. 2107130

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE SERUMS
 Entregar a Sr(a) : SAENZ URIBE TULA MARILU
 Fecha : 30/06/2025
 Actividad Operativa : C0103 GESTION DE PROCESOS PARA FORMACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD DIRESA ANC
 Motivo : COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DESPLAZAMIENTO A MONITOREO SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO SERUMS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0063	20	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
1/21000/0020	DIESEL B5 S50	2 3 1 3 1 1	134.00	GALON

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Lic. Tula M. Sáenz Uribe
 COORDINADORA REGIONAL DE SERUMS
 COP 7348

Firma del Solicitante



OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA ADU

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

SAENZ URIBE, TULA MARILU

Firma Autorizada

Otros:

Fecha:



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 OFICINA DE LOGÍSTICA
 01 JUL. 2025
 Hora: 17:00 Folios: Exp: 9
 RECEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 30 JUN 2025
 Hora: 4:50 PM Folios:

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION


- PARA: Logística
- Atención
 - Su Conocimiento
 - Opinión e Informe
 - Acción Inmediata
 - Según Solicitado
 - Archivar

Obs:

Fecha: 30 JUN 2025

Firma:




	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
--	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	---	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

AREA USUARIA: PROGRAMA SERUMS						
DENOMINACION DE LA CONTRATACION: COMPRA DE COMBUSTIBLE						
FINALIDAD PUBLICA: <i>El Programa SERUMS es una política de estado del Gobierno del Perú, destinada a enviar profesionales sanitarios recién titulados y colegiados a las zonas rurales más necesitadas del Perú con el fin de brindar servicios diversos a la población.</i>						
ANTECEDENTES: <i>El programa SERUMS desarrolla dos procesos de inscripción, evaluación y adjudicación de plazas, remuneradas y equivalentes, para profesionales de salud de doce carreras profesionales de salud, con presupuesto nacional y regional; así mismo, monitorea y supervisa el cumplimiento de las actividades según las normativas sanitarias, del personal que realiza el servicio SERUMS.</i>						
OBJETIVOS: <i>Participar de las reuniones técnicas nacionales SERUMS y desarrollar actividades de monitoreo, supervisión a las redes y hospitales con profesionales SERUMS.</i>						
DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:						
CARACTERISTICAS						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>BIEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2.3. 1.3 1.1</td> <td align="center">134 galones</td> <td align="center">DIESEL B5S50</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICA	CANTIDAD	BIEN	2.3. 1.3 1.1	134 galones	DIESEL B5S50
ESPECIFICA	CANTIDAD	BIEN				
2.3. 1.3 1.1	134 galones	DIESEL B5S50				
META PRESUPUESTAL: 63 – PROGRAMA SERUMS						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR						
DEL PROVEEDOR: <i>Acreditará ante la dirección de la DIRES Ancash El Proveedor debe ser una persona natural o Jurídica con RUC activo y habido. No encontrarse Inhabilitado para contraer con el estado Contar con RNP vigente</i>						
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:						
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: <i>La entrega se realizará a través del ingreso del bien al almacén institucional, DIRESA- ANCASH, a nombre del Programa SERUMS, a 10 días calendario después de notificada la orden, previa revisión técnica del área correspondiente. La conformidad será otorgada por la coordinación del Programa SERUMS, como área usuaria, una vez ingresado el bien</i>						
FORMAS DE PAGO. <i>El pago se realizará dentro del plazo de dos (02) días calendarios como máximo de otorgada la conformidad de la prestación</i>						
PENALIDADES: <i>Será aplicado de acuerdo a las disposiciones de la directiva que norma los procedimientos internos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias vigentes.</i>						



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
---	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	---	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash

Lic. Tula M. Sáenz Uribe
COORDINADORA REGIONAL DE SERUMS
COP 7348